



RAIP No.0062-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0076**, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio _____, Departamento de _____, en la cual solicitan que se le proporcione la siguiente información:

"Detalle la información que solicito con fines académicos; la información solicitada es " lista de empresas con categoría de pequeñas empresas que su rubro sea comercial de compra y venta de productos comerciales (enseres para el hogar, ropa, alimentos, y si es posible empresas que se dediquen a la venta de equipo médico,) estas empresas deberán estar inscritas en el registro de importadores, es decir deberán de tener el permiso para importar productos terminados listos para la venta en el país.

Es decir " lista de empresas con categoría de pequeñas empresas que su rubro sea comercial de compra y venta de productos comerciales al por mayor y al detalle" que estén inscritas en el registro de importadores, en el municipio de Santa Ana .. " (Sic).

Señalando para cualquier comunicación vinculada con la presente solicitud el siguiente correo Electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico remitiendo la información solicitada

Fuente: Registro Administrativo de Empresas formales año 2020.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información